# Ministerio Público DEFENSORÍA DEL PUEBLO

10

Bogotá, DC., noviembre 18 de 2003

Oficio No. 402501/CO-SAT/0727-03

Doctor
EDUARDO JUNGUITO CAMACHO
Comité Interinstitucional de Alertas Tempranas
Ministerio del Interior y de Justicia
Ciudad.

Asunto:

Nota de Seguimiento al IR 041-03, IR 062-03 Resguardo Embera Katio del Alto Sinú.

Tierralta - Córdoba

El 28 de mayo de 2003 el SAT emitió el Informe de Riesgo 041-03 relativo a la factible ocurrencia de homicidios selectivos y de configuración múltiple, desplazamiento forzado de la población indígena del Resguardo Embera Katio del Alto Sinú, como consecuencia de la disputa por el control territorial entre FARC y AUC. Se advertía, además, que los actores armados están obligando a la población indígena a definir su posición y lealtad frente a sus proyectos político militares. Con posterioridad este Informe de Riesgo fue asumido por el CIAT como Alerta Temprana para las autoridades del Departamento de Córdoba y recomendó a la Dirección de Etnias del Ministerio del Interior y de Justicia iniciar acercamientos con el Cabildo Mayor de Río Verde y Sinú con el propósito de "atender las solicitudes". Consecutivamente, el 1 de septiembre, se emitió el Informe de Riesgo 062-03, alusivos al riesgo de las comunidades Embera bajo la jurisdicción del Cabildo Menor de Rió Esmeralda y Fracción del Sinú, respecto al cual el CIAT no emitió la alerta correspondiente.

De la misma manera, se han emitido hasta la fecha dos notas de seguimiento, una el 3 y otra el 23 de septiembre en las que se ampliaba la cobertura territorial y población en riesgo, se adjuntaban nuevos hechos violatorios y se hacía un nuevo llamado al CIAT para que informara a esta Delegada sobre las acciones gubernamentales emprendidas a favor de neutralización y mitigación del riesgo, respectivamente.

La situación de riesgo al que están expuestas las comunidades indígenas del Resguardo Embera Katio del Alto Sinú, Cabildo Mayor y Cabildo Menor, se han visto seriamente agravada por los siguientes hechos:

• Entre los días 14 y 26 de octubre, según denuncia hecha por el Cabildo Mayor, el Ejército Nacional hizo presencia en las comunidades indígenas de Sorandó, Simbra, Dozá, Imamadó, y Porremia. En el primer caso, los soldados solicitaron a los indígenas apoyo logístico para poder cruzar el río Verde en sus canoas y, además, su acompañamiento e indicación sobre los caminos a seguir. En el segundo, solicitaron la venta de unas gallinas y ante la negativa intentaron tomarlas por la fuerza. En el tercer caso, se solicitó orientación en la zona y que los indígenas requirieran a la guerrilla su salida de la zona porque la Fuerza Pública no quería

#### Ministerio Público

### DEFENSORÍA DEL PUEBLO

enfrentamientos en los territorios indígenas. En el cuarto caso, el contingente militar solicitó alimentos para la tropa, información sobre la localización de la guerrilla y advirtió sobre la posible llegada al resguardo de un fuerte contingente de las autodefensas, las cuales "no perdonan, ni les importa nada los derechos humanos". En el último caso, la tropa expresó que su presencia obedecía a un mandato del Gobierno Nacional para proteger a la comunidad. Además solicitaron que se les vendieran algunas gallinas.

- A pesar de la fuerte presencia del Ejército, se tiene conocimiento sobre la entrada de aproximadamente 1200 miembros de las AUC al área de Resguardo. Por esta situación, las comunidades de Mogaratatadó y Koredó se desplazaron hacia Nejondó, lo que incrementa aún más los niveles de riesgo de las comunidades. Del mismo modo, habitantes de otras comunidades se han desplazado hacia las montañas para evitar ser víctimas de nuevas violaciones por parte de os distintos actores armados, e incluso temen acciones en su contra por parte de la Fuerza Pública.
- De la misma manera, las comunidades indígenas asentadas en el Barrio La Esmeralda, en el casco urbano de Tierralta, han iniciado un proceso familiar de retorno voluntario, lo que significa que el número de población Embera en riesgo, podría ser mayor a los señalados en el IR 041-03.

Cabe recordar que en esta zona también hay presencia de los frentes 5 y 18 de las FARC, lo que podría generar mayores riesgos a los ya existentes, pues se configura una situación en la que se pueden presentar acciones armadas, hostigamientos y enfrentamientos con la población indígena interpuesta, o acciones de retaliación contra las distintas comunidades.

Adicionalmente, es muy importante tener en cuenta que según los principios de autonomía territorial y la decisión de las pueblos indígenas de mantenerse al margen del conflicto armado y neutrales respecto de todos los actores ilegales o institucionales hace de la presencia de cualquiera de cualquier actor armado en territorio indígena una amenaza para su seguridad, sus proyectos de vida, para los derechos humanos de los pueblos indígenas y viola los acuerdos del Gobierno con los Cabildos Mayores.

Por lo anterior, y en consideración a la vigencia de los informes de riesgo 041-03 y la respectiva Alerta existente para las comunidades bajo jurisdicción del los Cabildos Mayores de Río Verde y Río Sinú y del 062-03 para las comunidades bajo la jurisdicción los Cabildos Menores del Rió Esmeralda y Fracción del Sinú, se solicita al CIAT, previa valoración y análisis de esta Nota de Seguimiento, oriente a las autoridades civiles del orden nacional, departamental y del municipio de Tierralta para que, de común acuerdo con las Autoridades Tradicionales y Cabildos Mayores y Menores y Consejo de Autoridad Indígena y acogiéndose a los acuerdos firmados, y los usos y las costumbres y legislación indígena vigente, se tomen medidas efectivas para proteger la vida, integridad personal y los derechos a la autonomía y autodeterminación del pueblo Embera Katío asentada en el resguardo indígena del Alto Sinú. Las medidas acordadas deben estar encaminadas a mitigar de manera efectiva el riesgo y garantizar su derecho a no ser involucrado en el conflicto armado, y para evitar los enfrentamientos y ataques con la población indígena interpuesta, así como los desplazamientos masivos.

Esta Delegada considera necesario que el CIAT promueva nueva visita de la Comisión Mixta que el Comité Interamericano de Derechos Humanos ha recomendado al Estado para la garantía de los

#### Ministerio Público

## DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Derechos Humanos de la comunidad Embera Katio, e inste a los altos mandos militares a una revisión de las actuaciones de los efectivos de la fuerza pública que hacen presencia en el Resguardo, y llamen la atención sobre la urgencia de respetar las normas del Derecho Internacional Humanitario y los Derechos Humanos.

Agradezco su atención y quedo a la espera de respuesta sobre el trámite adelantado.

Cordialmente,

DANIEL MEDINA GONZÁLEZ

Director SAT

Defensor Delegado para la Evaluación

queco

del Riesgo de la Población Civil

Como Consecuencia del Conflicto Armado